

**Muñoz Solla, Ricardo (2022), *Inquisición y Conversos. La comunidad de judaizantes de Berlanga de Duero en los siglos XV y XVI*. Granada: Universidad de Granada, 1085 pp. ISBN: 978-84-338-7031-5.**

**Moisés Orfali**

moisesorfali@yahoo.com  
Bar-Ilan University (Ramat Gan)

Los tribunales del Santo Oficio de la Inquisición generaron durante su existencia documentos que hoy son para nosotros valiosos testimonios de la historia social y religiosa en la sociedad local donde ejercían funciones sus inquisidores. Los documentos inquisitoriales recogían tanto los momentos trascendentales, como las prácticas rutinarias de la actividad cotidiana; de ahí que permiten una casi perfecta reconstrucción de las dimensiones históricas de la institución y ayudan a iluminar muchos aspectos de la sociedad, especialmente de las minorías de herejes y disidentes. No obstante, aunque son muchos los documentos de tema inquisitorial que han sido publicados eventualmente, muy escasas son las colecciones documentales referentes a todo un grupo o comunidad de conversos que se han recopilado, transcrito y anotado como el caso de la presente edición de procesos inquisitoriales contra judaizantes de un mismo entorno geográfico: Berlanga de Duero<sup>1</sup>.

El editor Ricardo Muñoz Solla, es Profesor e Investigador del Área de Estudios Hebreos y Arameos de la Universidad de Salamanca y miembro del Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas y Humanidades Digitales (IEMYRhd). Los focos de atención científica de sus publicaciones se centran en la historia socioreligiosa de las comunidades judías y conversas en la España bajomedieval, la recuperación de su legado material e intelectual y las relaciones entre el hebraísmo, orientalismo y los estudios judíos en la España Moderna. Este libro suyo sobre la comunidad judaizante de Berlanga —una de las comunidades judías de mayor tamaño de la provincia de Soria, por detrás de la de Almazán, y por supuesto, de la propia de Soria—, puede considerarse un clásico al menos por tres razones: porque presenta un estado de la cuestión muy rico sobre el valor informativo de las fuentes inquisitoriales; porque contiene una colección entera de documentos sobre la herejía judaizante que dota a estudiantes e investigadores de una nueva herramienta de estudio y trabajo; y porque los documentos publicados

1. El pionero en llevar a cabo una edición completa de registros de los juicios de la Inquisición española de un grupo local específico, los conversos de Ciudad Real, fue Beinart, Haim (1974-1985), *Records of the Trials of the Spanish Inquisition in Ciudad Real* (vols. 1-4). Jerusalem: The Israel National Academy of Sciences.

desvelan el desarrollo de un importante movimiento criptojudío en Berlanga de Duero entre los siglos XV y XVI.

Sin duda alguna estos documentos relativos a los judaizantes berlangueses, minuciosamente transcritos y anotados por Muñoz Solla, forman parte del importante remanente de documentos sobre procesos que se conservan en la Sección de Inquisición del Archivo Diocesano de Cuenca, como se denomina la sección especial del mismo donde se custodian<sup>2</sup>. Estos fondos tienen un valor singular, tanto por corresponder al archivo de un tribunal local y, aunque sin tratar de ampliar las noticias aportadas en la documentación sobre otras comunidades, como porque el autor considera oportuno evidenciar en el corpus documental que edita las noticias aisladas sobre judaizantes de Almazán, Medinaceli y Atienza contenidas en los procesos inquisitoriales de algunos judaizantes berlangueses puesto que según explica «la presencia de población conversa en otros lugares próximos a la villa no se puede ignorar en el estudio del criptojudaísmo berlangués, ya que entre todos sus miembros los contactos fueron muy estrechos» (p. 30).

El resultado de la diferencia habida en las circunstancias históricas y la culminación de la etapa de intensa represión dirigida especialmente hacia los judaizantes, se refleja en los límites cronológicos de la edición documental que no incluye todo el período de actividad del tribunal del Santo Oficio en Berlanga que se prolongó hasta el siglo XVIII. El editor circunscribe como corpus textual autentico a los ciento veinticinco legajos de judaizantes procesados que se conservan del período de 1492 a 1569. No obstante, subraya que la fecha de acotación llega hasta 1539 porque el núcleo más importante de judaizantes ya había sido juzgado<sup>3</sup>. También señala que, aunque se siguen instruyendo procesos referentes a la susodicha herejía hasta bien entrada la década de los años cincuenta, debe seguir considerándose la fecha de 1539 como el año que cierra la segunda etapa de actividad inquisitorial en la villa, por el apaciguamiento entonces en la persecución de la herejía judaizante (pp. 225-240). La necesidad del autor de trazar estos términos graduales se debe a los cambios del poder político-religioso de su tiempo que influyó en el inicio del reciente procedimiento inquisitorial dirigido por el mandato de los nuevos inquisidores generales, Alonso Manrique (1523-1538) y Juan Pardo Tavera (1539-1545)<sup>4</sup>. En aquel período, —explica Muñoz Solla— «el problema de

2. La Sección de Inquisición del Archivo Diocesano de Cuenca constituye el más importante fondo de documentos inquisitoriales después del Archivo Histórico Nacional y su consulta es imprescindible para un conocimiento histórico adecuado de la institución y de sus procesados. En esta sección se conservan al menos las dos terceras partes del archivo secreto del antiguo tribunal de Inquisición ubicado en la ciudad de Cuenca, según los datos proporcionados por su antiguo archivero, el difunto don Dimas Pérez Ramírez. La documentación conservada en este archivo nos permite hacer una idea de la gran riqueza e importancia de los archivos de los tribunales locales, archivos que en su gran mayoría han desaparecido, véase Pérez Ramírez, Dimas (1982), *Catálogo del Archivo de la Inquisición de Cuenca*. Madrid: Fundación Universitaria Española.

3. De modo excepcional, incluye procesos de otros judaizantes que sobrepasan la fecha límite de 1539 que fija, bien porque su causa se había prolongado durante varios años más o bien porque los inquisidores volvían a proceder contra los herejes fallecidos.

4. Etapa de actividad represiva sostenida, enfocada principalmente hacia los moriscos. El momento más álgido corresponde a los años con la regulación de la infraestructura inquisitorial y la favorable 1530-1560 base económica del Santo Oficio.

los judaizantes en Castilla había dejado de ser una cuestión capital para el Santo Oficio ya que, desde hacía algunos años, estaba más preocupado por juzgar otras herejías como la de los alumbrados, los moriscos y los luteranos. En líneas generales, el cese de la hostilidad contra la población judaizante se sitúa en torno a 1520 y, aunque el tribunal inquisitorial de Cuenca representa una excepción, puede considerarse que la gran persecución de la herejía judaizante había terminado» (p. 31).

El contenido de los documentos inquisitoriales transcritos y analizados por primera vez en la presente colección, resulta sumamente sugerente para el investigador. Dicho contenido desborda la mera historia de la Inquisición y proporciona datos fundamentales sobre el entorno social y económico de la sociedad judaizante en Berlanga. Al comienzo de la primera parte del libro se describe la localización geográfica e histórica de la villa, su aljama y sinagoga, un entorno del que tras la expulsión de 1492 se transformó en barrio de cristianos nuevos, y del que frecuentemente hablan los documentos inquisitoriales (pp. 51-100). Esta descripción sirve de umbral al inicio del primer plano del estudio que relata las relaciones endogámicas establecidas entre al menos veinticuatro familias de judaizantes en dicha comunidad y algunas más presentando la genealogía familiar de quince de ellas, entre las que destacan: la familia de Lázaro Álvarez, la familia de Juan de Buenaventura, la familia de Diego López de Soria, la familia de Ruy López de Soria, la familia de Francisco de Santa Fe, la familia de Íñigo de Santamaría, y otros grupos familiares (pp. 125-155)<sup>5</sup>. A esta representación se añaden los siguientes elementos socioeconómicos, y los religiosos que son los que caracterizan la comunidad y crean las tensiones sociales. En cuanto a los primeros elementos, uno de los vestigios de identificación más determinante es el oficio del acusado, incluidos aquellos que desempeñan varios oficios a la vez. Por ejemplo, el judaizante Diego Hernández era tendero, mercader y arrendador; Lázaro Álvarez era arrendador y mayordomo; Diego López de Soria, fue procurador de la villa, regidor y arrendador; Juan de Buenaventura, fue arrendador, almotacén y procurador. Por lo general las prácticas de los judaizantes en Berlanga no difieren demasiado de las que conocemos de otros lugares, aunque en Berlanga brilla por su ausencia la representación profesional de la mujer (pp. 157-182)<sup>6</sup>. También, como en otros lugares de la península, los incidentes de carácter económico dieron en Berlanga lugar a pleitos y querellas entre judaizantes y cristianos viejos dejando la puerta abierta a las amenazas, los chantajes y las acusaciones ante los inquisidores.

Los segundos elementos, los religiosos, constituyen la razón más importante de la intervención inquisitorial en Berlanga. Ésta se inicia con las detenciones y procesos inquisitoriales precisamente de matrimonios porque los inquisidores habrían notado

5. Véase en apéndices 6-20, pp. 340-354, las diversas genealogías en plantillas de diagrama de parentesco que visualizan las relaciones familiares.

6. La relación de actividades que Muñoz Solla logra identificar con certeza, además de los arriba mencionados, todos ellos varones es la siguiente: 14 zapateros, 12 arrendadores, 10 mercaderes, 7 médicos, 5 sastres, 5 tenderos, 4 criados, de la nobleza o clero, 3 tratantes, 3 escribanos, 2 tundidores, 2 boticarios, 1 notario, 1 pellejero, 1 procurador, 1 albardero, 1 tejedor, 1 herrero, 1 platero, y 1 clérigo (p. 160).

cuidadosamente las manifestaciones de la obligada endogamia. Indudablemente sabían que entre los judaizantes era importante que la pareja fuese también descendiente de conversos y que únicamente casándose endogámicamente habría posibilidades de establecer las circunstancias mínimas para mantener la tradición religiosa del grupo. Según ya lo había demostrado Beinart con el ejemplo de la comunidad judaizante de Ciudad Real, la Inquisición tenía clara conciencia de esto, y por ello solía buscar testigos precisamente entre el círculo más íntimo de la familia<sup>7</sup>. También se iniciaron en Berlanga procesos contra judaizantes difuntos y miembros activos de la comunidad por medio de los cuales podían detectar delitos de herejía de otros familiares e incorporarlos a la causa de fe. De gran interés es el caso que nos desvela el autor referente al continuo enfrentamiento entre los miembros de dos familias, Lázaro Álvarez y Juan Buenaventura, un caso que involucró a los inquisidores cuya actuación se proyectó sobre la mayoría de los judaizantes que tenían relación con ellos, especialmente por las acusaciones de Lázaro Álvarez contra varios vecinos de Berlanga, la mayor parte de ellos conversos judaizantes, pero también contra algún morisco e, incluso, contra cristianos viejos (pp. 220-225). El resultado de esta batalla particular se resolvió a favor de Buenaventura (que a nuestro parecer sí la tuvo) quedando absuelto de sus cargos, y en contra de Lázaro Álvarez que fue condenado a la pena espiritual de relajación al brazo secular (condena a muerte) que se imponía en los casos de reincidencia o cuando el reo estaba convencido de la herejía y se manifestaba negativo y pertinaz.

En la segunda parte del libro se presentan los procesos inquisitoriales organizados en dos secciones: la primera es una relación alfabética de judaizantes en las que se incluyen las causas de fe de cada uno de ellos (pp. 385-978); la segunda recoge todas las noticias relativas a los *conventículos* de Berlanga, como llamaban los inquisidores a las reuniones clandestinas celebradas por la comunidad judaizante (pp. 379-1075). El corpus documental comprende doscientos cuarenta y nueve nombres propios que han sido numerados y ordenados alfabéticamente por apellidos. Muñoz Solla afirma que «con ello se consigue que las referencias a cada uno de los judaizantes de Berlanga, así como a sus familiares más cercanos –procesados o no– se incluyan en un único párrafo o sección (§) evitando de este modo la dispersión de los datos que, de otra manera, estarían integrados tan solo en procesos inquisitoriales sin relación directa a ellos. Todos los párrafos se abren con datos de carácter familiar y profesional. Estos se han extraídos de las precisas informaciones genealógicas que cada reo daba a los inquisidores al comienzo de sus causas» (p. 367). Así es como el autor logra con gran acierto aportar un corpus textual más elaborado y útil para consultar. Para el lector especialista o simplemente interesado en el tema, estos documentos no sólo aportan conocimientos de la actividad procesal, en las distintas fases del juicio, sino que dejan también constancia de los sentimientos de los conversos judaizantes y de sus familiares

7. Véase Beinart, Haim (1983), *Los conversos ante el Tribunal de la Inquisición*. Barcelona: Riopiedras Ediciones, cap. 4, sección sobre testimonios y testigos.

como en el caso de Diego López de Soria y su mujer Ana López, quienes en el proceso inquisitorial se lamentaban de su desdicha.

Los documentos cuidadosamente editados por Muñoz Solla se refieren a procesos de fe o delitos de herejía judaizante, que constituyen el objetivo fundamental de su estudio. Se trata de las actas originales de estos procesos, total o parcialmente conservados por lo que, con el fin de completar algunos aspectos ausentes o menos tratados sobre Berlanga de Duero en la documentación inquisitorial del Archivo Diocesano de Cuenca, incorpora junto a la transcripción de los procesos material inédito procedente del Archivo Municipal de Berlanga y del Archivo de la Colegiata de Berlanga de Duero, así como de la sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional<sup>8</sup>. Los aspectos procesales en todos los casos estudiados son los vigentes en los tribunales inquisitoriales de la época: publicación de edictos de gracia, recogida y calificación de indicios, denuncias e informaciones, citación, encarcelamiento y secuestro de bienes, interrogatorios al reo, acusación del promotor fiscal, prueba testifical, conclusión del procedimiento y emisión de la sentencia<sup>9</sup>.

Recogidos según los criterios que hemos mencionado, los documentos editados reflejan los delitos que constituían el objetivo fundamental de las acusaciones inquisitoriales contra los judaizantes. La introducción del editor a los documentos suele ser breve, para no repetir las eruditas informaciones que ampliamente él da en la primera parte del libro ni las instrumentales aclaraciones que da al principio de la segunda parte sobre los criterios de presentación de los procesos. Además, los documentos son mucho más ricos en contenido de lo que su etiquetación delictiva pueda indicar, pues se trata de una etiqueta muy convencional, útil quizá para los propios inquisidores, pero no tanto para el historiador actual. La actuación inquisitorial desbordó con creces el estrecho marco formal que en principio tenía asignado, el de los delitos de herejía. Al mismo tiempo que los inquisidores justificaban la ampliación de sus funciones, éstos se ocupaban de una serie de delitos o problemas nuevos, algunos colindantes con la herejía, pero otros bastante alejados de ella. De ahí la gran variedad y riqueza de temas referentes a la comunidad judaizante que aparecen en los documentos editados. El volumen incluye una valiosa selección de apéndices ilustrativos (pp. 333-364), criterios de transcripción (371-376), siglas y bibliografía (377-384) y los obligados índices referentes a judíos, judeoconversos y judaizantes y topónimos (pp. 1077-1085).

Podríamos seguir enumerando más rasgos para resaltar el valor sugestivo de la documentación inquisitorial que nos ofrece Ricardo Muñoz Solla en el volumen que reseñamos, pero basten las líneas anteriores para ello y para señalar que estos fondos inquisitoriales son una referencia necesaria para quienes se interesen por temas relacionados con la actividad y la importante influencia que ejerció el Santo Oficio en la juris-

8. En los fondos relativos a la casa ducal de Frías y, en particular, al marquesado de Berlanga.

9. Véanse los procesos inquisitoriales del tribunal de Ciudad Real editados por Beinart, Haim, *supra*, nota 1, y Aguilera Barchet, Bruno (1993), *El procedimiento de la Inquisición Española*. En Pérez, J. - Escandell B. (Eds.), *Historia de la Inquisición en España y América*, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos (vol. 2), 334-546.

dicción territorial de Berlanga de Duero. Indudablemente, esta obra supone un notable esfuerzo en su conjunto y nos da a conocer una serie de posibilidades de estudio para cada uno de los temas tratados, debiendo ser tomada en cuenta cuando alguien quiera tratar genéricamente el tema de las comunidades judaizantes en forma monográfica